

República de Colombia



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCION DE CONOCIMIENTO
CARRERA 5ª No. 4 - 19
j01prmpalcunday@cendoj.ramajudicial.gov.co
CUNDAY - TOLIMA

JUZGADO PROMICUO MUNICIPAL

(2022) Cunday Tolima, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós

Ejecutivo Singular: 73226-4089-001-2022-00147-00
Demandante: Celsia E.S.A. E.S.P
Demandado: JOSE CONTRERAS CESPEDES

En atención a la constancia secretarial procedente y teniendo en cuenta que la parte actora no subsana la demanda, de conformidad con el inciso segundo, numeral séptimo del artículo 90 del Código General del Proceso, se,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la demanda en mención según se ha motivado.

SEGUNDO: Devuélvase los anexos sin necesidad de desgloses y oportunamente archívese.

TERCERO: Notifíquese a interesados de conformidad con los parámetros del Decreto Legislativo 806 de junio de 2020 y Ley 2213 de junio 13 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

Glr